

.UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BOLETIN OFICIAL N° 292 - BAHIA BLANCA, ABRIL DE 2015

RECTOR
DR. MARIO RICARDO SABBATINI
VICERRECTORA
MG. CLAUDIA P. LEGNINI
PRESIDENTE
ASAMBLEA UNIVERSITARIA
DR. EDGARDO RENÉ ALBOUY
SECRETARÍA PRIVADA
RECTORADO
LIC. MIGUEL LLITERAS
SECRETARIAS GENERALES
CONSEJO UNIVERSITARIO
DR. DIEGO A. J. DUPRAT
ACADEMICA
DRA. GRACIELA P. BRIZUELA
TECNICA
MG. MIGUEL ADURIZ
CIENCIA Y TECNOLOGIA
DR. SERGIO VERA
BIENESTAR UNIVERSITARIO
ABOG. CLAUDIO A. CARUCCI
RELACIONES INSTITUCIONALES Y
PLANEAMIENTO
DR. GASTÓN MILANESI
CULTURA Y EXTENSION
UNIVERSITARIA
ABOG. CLAUDIO A. CARUCCI
POSGRADO Y EDUCAC. CONTINUA
DRA. SANDRA MANDOLESI
DIRECTORES-DECANOS DE
DEPARTAMENTO:
AGRONOMIA
Dr. Mario R. SABBATINI
BIOLOGIA, BIOQUIMICA Y
FARMACIA
Dr. Rubén Daniel TANZOLA
CS. DE LA ADMINISTRACION
Mg. Regina DURAN
CS. E ING. DE LA COMPUTACION
Dr. Marcelo A. FALAPPA
CS. DE LA SALUD
Méd. Pedro SILBERMAN
DERECHO
Abog. Andrés BOUZAT
ECONOMIA
Mg. Andrea BARBERO
FISICA
Dr. Miguel D. SANCHEZ
GEOGRAFIA Y TURISMO
Mg. Stella Maris VISCIARELLI
GEOLOGIA
Dr. Jorge C. CARRICA
HUMANIDADES
Lic. Silvia T. ALVAREZ
INGENIERIA
Dr. Ing. Néstor F. ORTEGA
INGENIERIA ELECTRICA Y DE
COMPUTADORAS
Ing. Guillermo KALOCAL
MATEMATICA
Dr. Sheldy Javier OMBROSI
ING. QUIMICA
Dr. Marcelo A. VILLAR
QUIMICA.
Dra. María Susana RODRIGUEZ

SUMARIO

Resolución CSU-834/14 Calendario Universitario 2015	2
Resolución CSU- 096/15 – Modif. Calendario Universitario	11
Resolución CSU-97/15 – Modif. art. 33º Reg.Gral.Consejo Superior Universitario (Res. CSU-511/10)	12
Resolución CSU-94/15 – Declaración CSU – Repudio Golpe de Estado Cívico Militar 24/3/76	13
Resolución CSU- 93/15 – Crea Subsecretaría de Coordinación Académica / Cargo de Subsecretario / Objetivos y funciones	14
Resolución AU- 05/15 Crea carrera “Tecnatura Universitaria en Gestión Administrativa y Contable”	16
Resolución AU- 06/15 Crea Unidad Ejecutora (UE) de doble dependencia CONICET-UNS a partir del Inst. de Cs. e Ing. de la Computación (ICIC)	18
Resolución AU- 07/15 - Modif. perfil y alcances título Lic. En Oceanografía	19
Resoluciones Sintetizadas	21

**CALENDARIO UNIVERSITARIO
2015**

**Resolución CSU-834/14
Expte. 3562/13**

BAHIA BLANCA, 11 diciembre 2014

VISTO:

La necesidad de establecer el Calendario Universitario del año 2015; y

CONSIDERANDO:

Que se han tenido en cuenta los feriados establecidos por el Ministerio de Educación de la Nación, así como los feriados y festividades locales e institucionales para el próximo año;

Que la Secretaría General Académica ha consultado al CEMS para fijar las fechas propias de los establecimientos de enseñanza media y superior;

Que el Consejo Superior Universitario en su reunión de fecha 10 de diciembre de 2014 aprobó lo

aconsejado por su Comisión de Enseñanza;

Que lo aprobado se enmarca en el Eje Estratégico Institucional aprobado por resolución CSU-325/12;

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSITARIO
RESUELVE:

ARTICULO 1º).- Aprobar el CALENDARIO UNIVERSITARIO 2015, que consta como Anexo de la presente resolución.

ARTICULO 2º).- Pase a la Secretaría General Académica y, por su intermedio a la Secretaría General Técnica, a la Dirección General de Alumnos y Estudio, a los Departamentos Académicos y al CEMS. Gírese a la Dirección General de Sistemas Informáticos para su publicación. Dése al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

DR. GUILLERMO H. CRAPISTE
RECTOR
DR. DIEGO A. J. DUPRAT
SEC. GRAL. CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

A N E X O

Resolución CSU-834/14

CALENDARIO UNIVERSITARIO 2015

ENERO	
· 1 jueves	FERIADO. Año Nuevo.
· 5 lunes	Aniversario de la Creación de la Universidad Nacional del Sur. Asueto administrativo.
· 6 martes	Comienza el período de licencias anuales.
· 26 lunes	Inicio de los Cursos de Nivelación para alumnos ingresantes.

FEBRERO	
· 2 lunes	Examen Recuperatorio de Comprensión de Textos para el Ingreso a Medicina.
· 6 viernes	Primer Examen Parcial de los Cursos de Nivelación de Análisis y Comprensión de Problemas, Comprensión de Textos, Formación Ética y Ciudadana, Introducción al Cuidado de la Salud, Física, Geografía y Química.
· 7 sábado	Primer Examen Parcial de los Cursos de Nivelación de Matemática.
· 9 lunes	Finalización del receso para los docentes universitarios.
· 16 lunes y 17 martes	FERIADO. Carnaval.
· 18 miércoles	Los Profesores entregan a los Departamentos Académicos programas, listas bibliográficas y cronograma tentativo de las asignaturas.
· 18 miércoles	Inicio del Módulo de Ingreso a Medicina.
· 18 miércoles	Finalización del receso para los docentes de los Establecimientos dependientes del CEMS.
· 18 miércoles	Inicia Inscripción en los niveles terciarios de las EMUNS.
· 20 viernes	Los Departamentos Académicos comunican la nómina de asignaturas a dictarse en el 1er. Cuatrimestre y de los Profesores a cargo de las mismas.
· 20 viernes	Segundo Examen Parcial de los Cursos de Nivelación de Análisis y Comprensión de Problemas, Comprensión de Textos, Formación Ética y Ciudadana, Introducción al Cuidado de la Salud, Física, Geografía y Química.
· 21 sábado	Segundo Examen Parcial de los Cursos de Nivelación de Matemática.
· 21 sábado	Finalización de los cursos de nivelación.
· 23 lunes	Inicia la inscripción de la convocatoria del Programa de Movilidad Internacional de Estudiantes del Grado "Mundo UNS".
· 23 lunes	Inicio del período de Exámenes Recuperatorios en los Establecimientos dependientes del CEMS.
· 24 martes	Publicación de los resultados de Promoción de los Cursos de Nivelación de Análisis y Comprensión de Problemas, Comprensión de Textos, Formación Ética y Ciudadana, Introducción al Cuidado de la Salud, Física, Geografía y Química.
· 25 miércoles	Publicación de los resultados de Promoción de los Cursos de Nivelación de Matemática.

· 26 jueves	Examen Final de los Cursos de Nivelación de Análisis y Comprensión de Problemas, Comprensión de Textos, Formación Ética y Ciudadana, Introducción al Cuidado de la Salud, Física, Geografía y Química.
· 27 viernes	Examen Final del Curso de Nivelación de Matemática.

MARZO	
· 2 lunes	Se publican horarios de clases, aulas asignadas y nómina de profesores a cargo de las asignaturas.
· 2 lunes	Comienza período inscripción en asignaturas del primer cuatrimestre.
· 2 lunes al 13 viernes	Recepción de solicitudes de pase al último plan vigente. Período para solicitar bajas por cursados paralelos. Trámites de Reincorporación alumnos dados de Baja.
· 11 miércoles al 13 viernes	Semana del ingresante de Humanidades.
· 5 jueves	Publicación de los resultados del Examen final de los Cursos de Nivelación Análisis y Comprensión de Problemas, Comprensión de Textos, Formación Ética y Ciudadana, Introducción al Cuidado de la Salud, Física, Geografía y Química.
· 5 jueves y 6 viernes	Curso de Orientación Universitaria para alumnos ingresantes.
· 6 viernes	Publicación de los resultados del Examen final del Curso de Nivelación de Matemática.
· 6 viernes	Finalización del período de Exámenes Recuperatorios en los Establecimientos dependientes de CEMS.
· 9 lunes	Examen Recuperatorio del los Cursos de Nivelación de Análisis y Comprensión de Problemas, Comprensión de Textos, Formación Ética y Ciudadana, Introducción al Cuidado de la Salud, Física, Geografía y Química.
· 9 lunes	Finaliza la inscripción de la Convocatoria del Programa de Movilidad Internacional de Estudiantes de Grado "Mundo UNS".
· 9 lunes	Inicio de clases en los Establecimientos dependientes del CEMS (nivel inicial y primario).
· 9 lunes	Taller de Integración para alumnos de 1º año del Ciclo Básico Común.
· 10 martes	Examen Recuperatorio del Curso de Nivelación de Matemática.
· 12 jueves	Publicación de los resultados del Examen Recuperatorio de los Cursos de Nivelación de Análisis y comprensión de Problemas,

	Comprensión de Textos, Formación Ética y Ciudadana, Introducción al Cuidado de la Salud, Física, Geografía y Química.
· 13 viernes	Publicación de los resultados del Examen Recuperatorio del Curso De Nivelación de Matemática.
· 16 lunes	Inicio de clases del primer cuatrimestre en el nivel universitario.
· 16 lunes	Inicio de clases en los Establecimientos dependientes del CEMS (ciclo básico común y ciclo superior orientado).
· 16 lunes	Inicio de clases del primer cuatrimestre en el nivel terciario de los establecimientos dependientes del CEMS.
· 17 martes	Finalización del Módulo de Ingreso a Medicina.
· 20 viernes	Finaliza período inscripción en asignaturas del primer cuatrimestre.
· 21 sábado	Examen del Módulo de Ingreso a Medicina.
· 23 lunes	FERIADO. Puente.
· 24 lunes	FERIADO. <i>Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia</i>
· 25 miércoles al 31 martes	Período de Inscripción en los Cursos Remediales.
· 30 lunes	Publicación del orden de mérito del Módulo de Ingreso a Medicina.
· 31 martes	Bajas por Inactividad Académica. (R-CSP-036/84)

ABRIL	
· 1 miércoles	Muestra de Exámenes del Módulo de Ingreso a Medicina.
· 1 miércoles	Inicia período de inscripción para ingreso en segundo cuatrimestre de mayores de 25 años con secundario incompleto. (Art. 7 L.E.S.).
· 1 miércoles	Finalización período de exámenes válidos para correlativas de materias del primer cuatrimestre.
· 2 jueves	FERIADO. <i>Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.</i> NO laborable. Jueves Santo
· 3 viernes	FERIADO. <i>Viernes Santo.</i>
· 3 viernes	Conmemoración del <i>Día de los Derechos Humanos en la UNS.</i>
· 11 sábado	FERIADO. <i>Aniversario de la Fundación de Bahía Blanca</i>

· 13 lunes	Inicio de cursado del 1° año de Medicina.
· 13 lunes	Inicio de los Cursos Remediales.
· 15 miércoles	Finaliza período de inscripción para ingreso en segundo cuatrimestre de mayores de 25 años con secundario incompleto (Art. 7 L.E.S.).

MAYO	
1 viernes	FERIADO. <i>Día del Trabajador.</i>
2 sábado	Examen de Comprensión de textos para ingreso de mayores de 25 años con secundario incompleto.
4 lunes al 15 viernes	Inscripción al Curso de Ingreso Escuela de Ciclo Básico Común.
9 sábado	Examen de Matemática para ingreso de mayores de 25 años con secundario incompleto.
23 sábado	Exámenes recuperatorios de Comprensión de textos y de Matemática para ingreso de mayores de 25 años con secundario incompleto.
25 lunes	FERIADO. <i>Aniversario del Primer Gobierno Patrio.</i>

JUNIO	
(a fijar por el CEMS)	Finalización del primer trimestre para los Establecimientos dependientes del CEMS (Reglamentación CEMS).
8 lunes	Comienza período de inscripción de alumnos ingresantes en el segundo cuatrimestre 2015 y la recepción de solicitudes de pases de carrera, cursados paralelos y trámites de reincorporación a alumnos dados de baja.
10 miércoles al 12 viernes	Muestra de Carreras
· 15 lunes	Comienza período de pre-inscripción alumnos ingresantes al primer cuatrimestre 2016 - Primer llamado.
· 20 sábado	FERIADO. <i>Día de la Bandera. Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano.</i>
· 26 viernes	Finaliza período de inscripción de alumnos ingresantes en el segundo cuatrimestre 2015 y la recepción de solicitudes de pases de carrera, cursados paralelos y trámites de reincorporación a alumnos dados de baja.

JULIO	
· 3 viernes	Finalización de clases primer cuatrimestre para alumnos universitarios.
· 8 miércoles y 10 viernes	Exámenes de Diagnóstico para alumnos universitarios ingresantes en el segundo cuatrimestre 2015.
· 9 jueves	FERIADO. Día de la Independencia.
· 10 viernes	Los Departamentos Académicos comunican la nómina de asignaturas a dictarse en el 2º cuatrimestre y de los profesores a cargo de las mismas.
· 10 viernes	Los Profesores entregan a los Departamentos Académicos programas, listas bibliográficas y cronograma tentativo de las asignaturas.
· 10 viernes	Finaliza período de pre-inscripción alumnos ingresantes al primer cuatrimestre 2016. Primer llamado.
· (a fijar)	Receso Docente, se ajustará conforme a lo que establezca la Dirección General de Cultura y Educación.

AGOSTO	
· 3 lunes	Se publican horarios de clases, aulas asignadas y nómina de profesores a cargo de las asignaturas.
· 3 lunes	Comienza período inscripción en asignaturas del segundo cuatrimestre.
· 3 lunes al 14 viernes	Recepción de solicitudes de Pase al último plan vigente. Período para solicitar bajas por cursados paralelos. Trámites de Reincorporación alumnos dados de baja.
· 3 lunes	Inicia la inscripción de la convocatoria del Programa de Movilidad Internacional de Estudiantes de Grado "Mundo UNS".
· 6 jueves y 7 viernes	Recuperatorio de los exámenes de Diagnóstico para alumnos universitarios ingresantes en el segundo cuatrimestre 2015.
· 10 lunes	Inicio de clases del segundo cuatrimestre en el Nivel Terciario de los establecimientos dependientes del CEMS.
· (a fijar por la Escuela)	Comienzo Curso de Ingreso a la Escuela de Ciclo Básico Común.
· 17 lunes	FERIADO. Paso a la Inmortalidad del Gral. José de San Martín.
· 18 martes	Inicio de clases del segundo cuatrimestre en el nivel universitario.
· 18	Finaliza la inscripción de la convocatoria del Programa de Movilidad

martes	Internacional de Estudiantes de Grado "Mundo UNS".
· 22 sábado	Presentación e inicio de los cursos de Nivelación a Distancia de Matemática, Física, Química y Geografía.
· 22 sábado	Finaliza período inscripción en asignaturas del segundo cuatrimestre.
· 31 lunes	Inicia Inscripción de alumnos ingresantes al Secundario de la Escuela de Agricultura y Ganadería.

SEPTIEMBRE

· (a fijar)	Finalización de clases del segundo trimestre para establecimientos dependientes del CEMS (Reglamentación CEMS).
· 1 martes	Comienza período de pre-inscripción alumnos ingresantes en el primer cuatrimestre 2016 - Segundo llamado.
· 1 martes	Inicia período de inscripción para ingreso en primer cuatrimestre 2016 de mayores de 25 años con secundario incompleto (Art. 7 L.E.S).
· 11 viernes	Día del Maestro. ASUETO DOCENTE para todos los docentes universitarios y de los Establecimientos dependientes del CEMS en todos sus niveles.
· 11 viernes	Finaliza Inscripción de alumnos ingresantes al Secundario de la Escuela de Agricultura y Ganadería.
· 12 sábado	Finalización período de exámenes válidos para correlativas de materias del segundo cuatrimestre.
· 12 sábado	Encuentro presencial de los cursos de Nivelación a Distancia de Matemática, Física, Química y Geografía.
· 15 martes	Finaliza período de inscripción para ingreso en primer cuatrimestre 2016 de mayores de 25 años con secundario incompleto (Art. 7 L.E.S).
· 21 lunes	Día del Estudiante. ASUETO.
· 24 jueves	FERIADO. Día de Nuestra Sra. de la Merced, Patrona de Bahía Blanca
· 26 sábado	1º Examen presencial de los cursos de Nivelación a Distancia de Matemática.

OCTUBRE

· 3 sábado	1º Examen presencial de los cursos de Nivelación a Distancia de Física, Química y Geografía.
· 3 sábado	Examen de Comprensión de textos para ingreso de mayores de 25 años con secundario incompleto.
· 10	Examen de Matemática para ingreso de mayores de 25 años con

sábado	secundario incompleto (Art. 7 L.E.S.).
· 12 lunes	FERIADO. Día del respeto a la Diversidad Cultural.
· (a fijar por la escuela)	Finalización Curso de Ingreso Ciclo Básico Común.
· 24 sábado	Exámenes recuperatorios de Comprensión de textos y de Matemática para ingreso de mayores de 25 años con secundario incompleto.
· 26 lunes	Inicia inscripción de alumnos ingresantes a 1ra. Sección del Nivel Inicial de la Escuela de Enseñanza Inicial y Primaria dependiente de la U.N.S

NOVIEMBRE

· 2 lunes al 27 viernes	Recepción de solicitudes de pases de carrera, cursados paralelos y trámites de reincorporación a alumnos dados de baja.
· 6 viernes	Finaliza inscripción de alumnos ingresantes a 1ra. Sección del Nivel Inicial de la Escuela de Enseñanza Inicial y Primaria dependiente de la U.N.S.
· 14 sábado	Encuentro presencial de los cursos de Nivelación a Distancia de Matemática, Física, Química y Geografía.
· 21 sábado	2º Examen presencial de los cursos de Nivelación a Distancia de Matemática.
· 23 lunes	FERIADO. Día de la Soberanía Nacional. Traslado del viernes 20.
· 26 jueves	Día del Trabajador No Docente de las UUNN. ASUETO no docente.
· 28 sábado	2º Examen presencial de los cursos de Nivelación a Distancia de Física, Química y Geografía.
· 30 lunes	Finalización de clases del segundo cuatrimestre en los Establecimientos dependientes del CEMS nivel inicial, primario, ciclo básico común, ciclo superior y niveles terciarios.

DICIEMBRE

· 4 viernes	Finalización de clases del segundo cuatrimestre para alumnos universitarios.
· 4 viernes	Finaliza período de pre-inscripción alumnos ingresantes en el primer cuatrimestre 2016 - Segundo llamado.
· 7 lunes	FERIADO. Puente.
· 8 martes	FERIADO. Día de la Inmaculada Concepción de la Virgen

· 9 miércoles y 10 jueves	Exámenes de Diagnóstico ingresantes 2016.
· (a fijar por el CEMS)	Inscripción al primer año Ciclo Superior orientado, según Res. CSU-934/05. Períodos de mesas de exámenes.
· 10 jueves	Recuperatorios de los Establecimientos dependientes del CEMS.
· 25 viernes	FERIADO. Navidad
· 31 jueves	Inicio del receso docente

Otras Fechas

Los profesores deberán fijar al menos en el mes de diciembre dos fechas de examen con una diferencia no menor a los 7 días corridos entre la primera y la última, después del 10 de diciembre (Res. CSU-714/01).

Los siguientes días serán **NO laborables** para el personal que profesa la **religión Judía**

- . Los dos primeros días de Pesaj (Pascua) comienzan el día 3 de Abril a las 18:25 horas y finalizan el día 5 de Abril a las 19:25 horas.
- Los dos últimos días del Pesaj (Pascua) comienzan el día 9 de Abril a las 18:20 horas y finalizan el 11 de Abril a las 19:20 horas.
- . Los dos días de Rosh Hashana (Año Nuevo) comienzan el día 13 de Septiembre a las 18:20 horas y finalizan el día 15 de Septiembre a las 19:20 horas.
- . El día de Iom Kipur (Día del Perdón) comienza el día 22 de Setiembre a las 18:30 horas y finaliza el día 23 de Setiembre a las 19:30 horas.

Los siguientes días serán **NO laborables** para el personal que profesa la **religión Islámica**

- . Año Nuevo Musulmán (Muharram) (Se rige por calendario lunar)
- . Culminación del Ayuno (Id Al-Fitr) (Se rige por calendario lunar)
- . Fiesta del Sacrificio (Eid Al-Adha) (Se rige por calendario lunar)

* **24 de abril** (Ley 26.199) Conmemoración del genocidio sufrido por el pueblo **Armenio**. Los empleados y funcionarios de organismos públicos y los alumnos de origen armenio quedan autorizados a disponer libremente de los días 24 de abril de todos los años para poder asistir y participar de las actividades que se realicen en conmemoración de la tragedia que afectó a su comunidad.

Similar derecho le asistirá al personal que profese otras religiones y acredite sus respectivas fechas sagradas.

**MODIFICACION CALENDARIO
UNIVERSITARIO RES. CSU-834/14**

**Resolución CSU- 096./15
Expte.X-O33/2005.**

BAHÍA BLANCA, 9 marzo 2015

VISTO:

La resolución CSU-834/14 que aprueba el Calendario Universitario del año 2015, en el que se rúa la fecha de finalización de exámenes válidos para correlativas en el primer cuatrimestre el día miércoles 1 de abril de 2015 como fecha para realizar el control de correlatividades;

La resolución CSU-130/14 en la cual se extiende el control de correlativas del 31 de marzo al 12 de abril por la existencia de un gran número de feriados continuos; y

CONSIDERANDO:

Que entre febrero y el 1° de abril del corriente año se registraron al menos cuatro feriados de ocurrencia en días hábiles;

Que tal situación imposibilita el normal desarrollo de las mesas de exámenes en esa fecha, reduciendo el período de exámenes de manera sensible, resultando necesario ampliar dichas fechas;

Que es necesario asegurar que los alumnos cuenten con una fecha adicional para rendir, previo al control de correlatividades;

Que ciertas cátedras establecen sus mesas de exámenes en fechas distantes al cierre del control de correlatividades;

Que el Consejo Superior Universitario aprobó, en su sesión de fecha 18 de marzo de 2015, lo recomendado por su Comisión de Enseñanza;

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSITARIO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Modificar el Calendario Universitario 2015 estableciendo que la fecha para realizar el control de correlatividades será el día 10 de abril de 2015.

ARTÍCULO 2°: Los departamentos académicos deberán fijar una mesa de examen entre el 1° de abril y el 10 de abril del corriente, para las asignaturas establecidas como correlativas necesarias para cursar las asignaturas del primer cuatrimestre 2015.

ARTÍCULO 3°: Pase a la Secretaría General Académica y, por su intermedio a la Secretaría General Técnica, a la Dirección General de Alumnos y Estudio, a los Departamentos

DR. MARIO RICARDO SABBATINI
RECTOR
DR. DIEGO DUPRAT
SEC. GRAL. CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

MODIFICACION	ART.	33°
REGLAMENTO	GRAL.	DEL
CONSEJO SUP.	UNIVERSITARIO	
RES. CSU-511/10		

**Resolución CSU-97/15
Expediente X-70/11**

BAHIA BLANCA, 19 de marzo de 2015.

VISTO:

El Reglamento de Funcionamiento del Consejo Superior Universitario (resolución CSU-511/10) y

CONSIDERANDO:

Que es competencia del Consejo Superior Universitario dictar y modificar su propio Reglamento de Funcionamiento (art. 55° inc. a) del Estatuto UNS);

Que es necesario contar con una norma que permite el archivo de los proyectos sometidos al Consejo Superior Universitario y a sus comisiones, que no hayan sido tratados dentro de un período razonable de tiempo;

Que esta norma colaborará con el buen orden administrativo que debe imperar en el tratamiento de los expedientes en el Consejo Superior Universitario;

Que disposiciones similares existen en la mayoría de los reglamentos de funcionamiento de los órganos colegiados (por ejemplo Cámaras de Senadores y Diputados nacionales y provinciales – pérdida de estado parlamentario y archivo);

Que el archivo de los expedientes no debe impedir su posterior tratamiento por el Consejo Superior Universitario a pedido de cualquier consejero, sin invocación de causa;

Que consta el dictamen N° 8305 del Asesor Letrado de la Universidad Nacional del Sur, entendiendo que deberían clasificarse los proyectos de acuerdo a su objeto y luego, disponer por vía reglamentaria la posibilidad de archivo en aquellos donde el ejercicio de la competencia del Cuerpo no sea obligatorio;

Que el Consejo Superior Universitario aprobó, en su sesión del 18 de marzo de 2015, lo aconsejado por su Comisión de Interpretación y Reglamento;

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSITARIO
RESUELVE:

ARTICULO 1°).- Modificar el art.- 33° del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Superior Universitario (Resolución CSU-511/10), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Los proyectos girados a Comisión o que estuvieren a consideración del Consejo, no podrán ser retirados o modificados por resolución de éste. Todo proyecto que no requiriera que

el Consejo Superior Universitario se expida en forma obligatoria y que no tuviere dictamen de la comisión a la que fuera girado o no fuese votado definitivamente dentro del año calendario contado desde su presentación, podrá ser pasado a archivo con la firma del Secretario General del Consejo Superior Universitario, debiendo comunicar tal circunstancia en reunión plenaria del CSU. Cualquier consejero podrá pedir el desarchivo y el pase a Comisión para que sea tratado.”

ARTICULO 2º).- Pase a conocimiento de Rectorado, de las Secretarías Generales Académica y Técnica, Departamentos Académicos, Consejo de Enseñanza Media y Superior y Direcciones Generales. Dése al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

DR. MARIO RICARDO SABBATINI
RECTOR
DR. DIEGO DUPRAT
SEC. GRAL. CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

**CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSITARIO / DECLARACION
DE REPUDIO AL GOLPE DE
ESTADO CIVICO-MILITAR DEL
24/3/76.**

**Resolución CSU-94/15
Expte.842/2005.**

BAHÍA BLANCA, 19 de marzo de 2015

VISTO:

Que el 24 de marzo se cumplen 39 años de la última interrupción del orden constitucional en la República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 2º el Estatuto de la Universidad Nacional del Sur establece: “*La Universidad*

tiene como fin la formación integral de sus miembros, capacitándolos para el ejercicio de las actividades científicas y profesionales, e inculcándoles el respeto a las normas e instituciones de la Constitución Nacional”;

Que toda interrupción del orden constitucional de un país resulta un hecho repudiable, pues origina el predominio de grupos facciosos que, a través de la usurpación de la voluntad popular mediante la utilización de la fuerza, imponen sus intereses sectoriales destruyendo el bien común;

Que el golpe cívico-militar del 24 de marzo de 1976 constituyó el último y más grave quiebre institucional de la larga serie de golpes que jalonan la historia de nuestra patria;

Que durante el mencionado golpe se implementó un plan de terrorismo estatal que se constituyó en genocidio;

Que las Universidades y sus comunidades fueron blancos principales de la aplicación de un plan que contemplaba explícitamente la utilización de la educación en todos sus niveles y en particular en el superior, en dirección a una transformación medular de la sociedad argentina;

Que muchos integrantes de nuestra comunidad universitaria fueron víctimas de dicho plan criminal;

Que la vida institucional misma de esta Universidad se vio afectada a partir de la violación de sus normativas de funcionamiento y la interrupción u obstaculización de garantías elementales de la vida académica;

Que la política económica del gobierno dictatorial provocó el retroceso del conjunto de los trabajadores, incluidos los universitarios, siendo reprimido el ejercicio del reclamo y la protesta;

Que la Universidad Nacional del Sur ha expresado un fuerte compromiso con la memoria vinculada a los trágicos sucesos acontecidos a partir del último golpe de estado cívico militar;

Que es imprescindible para el afianzamiento de la democracia continuar con el juzgamiento de quienes participaron o fueron cómplices de delitos de lesa humanidad, sean civiles o militares;

Que el Consejo Superior Universitario aprobó sobre tablas, en su sesión del 18 de marzo de 2015, lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento;

POR ELLO,

**EL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSITARIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Declarar el más enérgico repudio al golpe de estado cívico-militar acontecido el 24 de marzo de 1976, como a todo acto de violencia, reafirmando el compromiso irrevocable en defensa del orden constitucional como legítima expresión de la soberanía del pueblo argentino.

ARTÍCULO 2º: Apoyar la continuidad de los juicios por delitos de lesa humanidad contra quienes participaron o fueron cómplices del plan de terrorismo estatal.

ARTÍCULO 3º: Pase al Rectorado. Comuníquese a la Subsecretaría de Derechos Humanos y gírese a la

Dirección de Prensa y Ceremonial para su difusión. Dése al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

DR. MARIO RICARDO SABBATINI,
RECTOR UNS
DR. DIEGO DUPRAT,
SECRETARIO GENERAL DEL CSU

**CREA SUBSECRETARÍA DE
COORDINACIÓN ACADÉMICA**

**Resolución CSU- 93/15
Expte. 446/2007**

BAHIA BLANCA, 19 de marzo de 2015

VISTO:

Lo dispuesto por el Plan Estratégico de la Universidad Nacional del Sur aprobado por resolución CSU-325/2012 que, en el Eje estratégico 2 contiene el programa de *Gestión de la Calidad Educativa* y, en el Eje Estratégico 3, establece los programas de *Articulación en la Enseñanza de Grado y Pregrado* y el de *Apoyo y Contención para el Ingreso y Permanencia*;

Los fines de la Universidad Nacional del Sur (arts. 2 y 3, Estatuto UNS); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario profundizar los programas mencionados, los que están fuertemente vinculados a la misión docente y formativa de la UNS;

Que es conveniente aumentar y mejorar la difusión de la propuesta académica de grado y pregrado de la UNS, como así también reducir la deserción y el desgranamiento a través de la

articulación con las escuelas de nivel medio, las tareas de nivelación, la profundización del sistema de tutorías, la implementación de políticas y acciones concretas destinadas a mejorar el desempeño académico de los alumnos y disminuir la duración real de las carreras y el apoyo académico a los Departamentos;

Que las actividades que la Secretaría General realiza en colaboración con las unidades académicas, abarcan también un amplio número de acciones, tales como la creación de nuevas carreras, la modificación de los planes de estudio de las carreras existentes, la enseñanza de idiomas, las designaciones y concursos docentes, la capacitación y actualización docente;

Que dada la amplitud de tareas a cargo de la Secretaría General Académica es necesario complementar su actividad con una Subsecretaría de Coordinación Académica destinada a gestionar, dirigir, coordinar, facilitar y promover las tareas vinculadas al ingreso y acompañamiento de los alumnos;

Que no existen objeciones desde el punto de vista presupuestario, dado que el cargo se financia con un cargo vacante (Director de Biblioteca Central);

Que el Consejo Superior Universitario aprobó, en su reunión del 18 de marzo de 2015, lo aconsejado por sus Comisiones de Enseñanza, Planeamiento y Economía, Finanzas y Edificios ;

Que lo aprobado se enmarca en los Ejes Estratégicos 2 y 3-

Gestión de la Calidad Académica e Inclusión e Integración de los Alumnos, respectivamente, del Plan Estratégico Institucional aprobado por resolución CSU-325/12;

**POR ELLO,
EL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSITARIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Crear, en el ámbito de la Secretaría General Académica, la Subsecretaría de Coordinación Académica con el objetivo y funciones indicadas en el Anexo.

ARTÍCULO 2º: Crear el cargo de Subsecretario de Coordinación Académica.

ARTÍCULO 3º: El cargo creado se financiará mediante la reestructuración del cargo actualmente vacante correspondiente al Director de Biblioteca Central, financiado en la Planta de Autoridades.

ARTÍCULO 4º: Pase a las Direcciones Generales de Personal y de Economía y Finanzas. Cumplido, pase a Rectorado a sus efectos. Dése al Boletín Oficial. Cumplido; archívese.

DR. MARIO RICARDO SABBATINI,
RECTOR UNS
DR. DIEGO DUPRAT,
SECRETARIO GENERAL DEL CSU

ANEXO CSU-93/2015

Objetivo:

Fortalecer la gestión de la Secretaría General Académica a través de la coordinación de proyectos institucionales vinculados a la articulación con el nivel medio, el mejoramiento de la etapa de

nivelación, el seguimiento académico de los estudiantes, el acompañamiento y orientación de los alumnos ingresantes y la difusión de la propuesta académica, en concordancia con el Plan Estratégico de la UNS.

Funciones:

- ✓ Promover y coordinar la difusión de las carreras de grado y pregrado ofrecidas por la UNS con la participación activa de todas las unidades académicas, ofreciendo diferentes espacios que permitan movilizar a los alumnos de nivel medio en la búsqueda y descubrimiento de su vocación y alentándolos a continuar sus estudios en la UNS.
- ✓ Promover proyectos de investigación interdisciplinarios orientados a identificar causas de deserción y desgranamiento y colaborar en el diseño de políticas tendientes a atacar estos problemas.
- ✓ Fortalecer la articulación entre las Escuelas Medias y la UNS para diseñar, en conjunto, acciones concretas que favorezcan el tránsito entre el nivel medio y superior.
- ✓ Facilitar la interacción entre las unidades académicas para socializar experiencias vinculadas a tutorías, elaborar un plan general de actividades para los tutores y desarrollar acciones en conjunto para orientar y acompañar a los alumnos, en particular a los ingresantes.
- ✓ Brindar a las unidades académicas información adecuada para el seguimiento de alumnos, atendiendo cuestiones de seguridad y privacidad.

- ✓ Coordinar la publicación en la página web de la información destinada a los ingresantes.
- ✓ Diseñar y coordinar proyectos institucionales en el marco de las convocatorias efectuadas por la Secretaría de Políticas Universitarias vinculadas al ingreso y articulación.
- ✓ Coordinar las actividades inherentes a la etapa de nivelación.
- ✓ Colaborar y participar en iniciativas gestadas por las Secretarías de la UNS que incidan en la actividad académica de los alumnos ingresantes y en su integración al ámbito universitario.
- ✓ Informar a la Secretaría General Académica y por su intermedio al Sr. Rector y al CSU acerca de las acciones realizadas y el avance en los proyectos en desarrollo.
- ✓ Llevar a cabo las tareas necesarias y complementarias tendientes a cumplir con el objetivo indicado.

DR. MARIO RICARDO SABBATINI,
RECTOR UNS
DR. DIEGO DUPRAT,
SECRETARIO GENERAL DEL CSU

**CREA CARRERA “TECNICATURA
UNIVERSITARIA EN GESTIÓN
ADMINISTRATIVA Y CONTABLE”**

**Resolución AU- 05/15
Expte 2030/2014.**

BAHIA BLANCA, 19 de marzo de 2015

VISTO:

El Art. 29° inc. d) de la Ley de Educación Superior 24521, donde se establece como atribución de las

instituciones universitarias la creación de carreras;

El Art. 48° inc. g) del Estatuto de la UNS donde se establece como atribución de la Asamblea Universitaria crear carreras y títulos a propuesta del CSU;

La Resolución CSU – 637/14 que eleva a la AU la consideración de la carrera de pre-grado “Tecnicatura Universitaria en Gestión Administrativa y Contable”, con el título de “Técnico Universitario en Gestión Administrativa y Contable” asociado a la misma, propuesta por el Departamento de Ciencias de la Administración de la UNS, según lo resuelto por el Consejo Departamental a través de la Res. CDA 405/2014); y

CONSIDERANDO:

Que la carrera tiene entre sus objetivos formar individuos capacitados en un nivel técnico instrumental en el campo del conocimiento de la administración y contabilidad, para desempeñarse eficientemente en organizaciones como personal de apoyo a los profesionales de ciencias económicas;

Que su diseño y estructura se ha desarrollado atendiendo los resultados de la observación de la demanda de perfiles laborales administrativos solicitados por las PyMES del medio, específicamente para la cobertura de cargos en los niveles operativos organizacionales relacionados con las actividades de gestión administrativa-contable;

Que en la propuesta se incluye: fundamentos, objetivos, necesidad de la creación de la carrera, plan de estudios, contenidos mínimos de las asignaturas, perfil y alcances del título;

Que la creación de esta carrera permitirá una mayor inserción regional y nacional de la UNS, acercando la oferta educativa de nivel superior a los alumnos que no pueden trasladarse a Bahía Blanca, dado que se implementa bajo una modalidad semi presencial;

Que la formación de la carrera prepara a los egresados con competencias instrumentales específicas, vinculadas con el tipo de práctica laboral y en la cual se privilegia la profundización más que la amplitud, el dominio de un recorte de un campo de intervención práctica más que el dominio de los saberes de los campos disciplinares aledaños a la misma, cuestión reservada a los egresados de las carreras de grado de Contador Público y Licenciado en Administración;

Que la Comisión de la Asamblea Universitaria emitió dictamen favorable;

POR ELLO:

La Asamblea Universitaria, en su sesión extraordinaria del 18 de marzo de 2015,

RESUELVE:

Artículo 1º: Crear la Carrera “*Tecnicatura Universitaria en Gestión Administrativa y Contable*” en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.

Artículo 2º: Otorgar a los egresados de la Carrera creada en el Artículo 1º el título de “*Técnico Universitario en Gestión Administrativa y Contable*”, de nivel de pregrado.-

Artículo 3º: La carrera creada precedentemente conferirá a los

egresados el perfil definido en el Anexo de la presente Resolución. –

Artículo 4º: Regístrese. Pase a Rectorado y por su intermedio al Consejo Superior Universitario. Elévese al Ministerio de Educación para la gestión y trámites de obtención de validez nacional del título creado. Tome razón el Departamento de Ciencias de la Administración. Publíquese y archívese.-

ANEXO RESOLUCIÓN AU- 05/15

Título que otorga: Técnico Universitario en Gestión Administrativa y Contable.

Unidad Académica responsable: Departamento de Ciencias de la Administración.

Nivel: Pre-Grado.

Duración: 3 años. (1656hs)

Carácter: Permanente.

Modalidad: Semi-Presencial

Perfil del egresado:

El futuro técnico universitario administrativo contable será un profesional con las siguientes competencias profesionales:

Colaborar en tareas como técnico administrativo, contable e impositivo en entes públicos y privados.

Participar dentro de un equipo de gestión interdisciplinario en lo referente a las operaciones que realice una unidad productora de bienes y servicios en sus aspectos patrimoniales, económicos, financieros e impositivos, como así también en la organización de la empresa.

Auxiliar de los equipos dedicados a la elaboración de sistemas de administración contable, financieros y materiales de las organizaciones, en la planificación y control administrativo de entes públicos y privados.

Asistir en la organización y registro de la documentación necesaria para la preparación y/o emisión de estados contables.

Alcances de título:

Formar individuos cuyas capacidades, habilidades y conocimiento permitan:

Utilizar la información administrativa y de gestión, a través del manejo de las herramientas pertinentes.

Asistir en la administración de las organizaciones.

Colaborar en el diagnóstico, análisis y evaluación de la gestión en sus distintos aspectos.

Colaborar en las resoluciones de problemas técnicos sobre la normativa y procedimientos que rigen la actividad de las organizaciones.-

DR. EDGARDO RENÉ ALBOUY
PRESIDENTE
ASAMBLEA UNIVERSITARIA

**CREA UNIDAD EJECUTORA (UE)
DE DOBLE DEPENDENCIA
CONICET – UNS A PARTIR DEL
INSTITUTO DE CIENCIAS E
INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN
(ICIC).-**

**Resolución AU- 06/15
Expte. 572/2014**

BAHIA BLANCA, 19 de marzo de 2015

VISTO:

El artículo 8º del Estatuto de la Universidad Nacional del Sur, referido a la celebración de acuerdos con

otras instituciones para la creación de Institutos u otros organismos;

El Convenio Marco suscripto por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la Universidad Nacional del Sur (UNS), mediante Resolución CSU-335/07;

El Reglamento de Funcionamiento del ICIC, aprobado por Resolución CSU-157/14;

La Resolución CSU-624/14 por la que se eleva a la Asamblea Universitaria la propuesta de creación de una Unidad Ejecutora (UE) de Doble Dependencia CONICET – UNS a partir del Instituto de Ciencias e Ingeniería de la Computación (ICIC); y

CONSIDERANDO:

Que el Directorio del CONICET estableció que el mencionado Instituto satisface los requerimientos del CONICET para su constitución como Unidad Ejecutora de Doble Dependencia CONICET – UNS;

Que el Reglamento de Funcionamiento del ICIC cumple, a excepción de su artículo 10, con los requerimientos del Convenio Marco mencionado en los vistos;

Que la creación de la mencionada Unidad Ejecutora de Doble Dependencia resulta beneficiosa para ambas instituciones, ya que favorecería el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, y su transferencia al medio social y productivo, como así también la formación de recursos humanos;

POR ELLO:

La Asamblea Universitaria, en su sesión extraordinaria del 18 de marzo,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Crear una Unidad Ejecutora (UE) de Doble Dependencia CONICET – UNS a partir del Instituto de Ciencias e Ingeniería de la Computación (ICIC).-

ARTÍCULO 2°: El funcionamiento del mencionado Instituto deberá ceñirse a lo establecido en el Convenio Marco suscripto por el CONICET y la UNS mediante resolución 335/07.

ARTICULO 3°: Encomendar al Consejo Superior Universitario la modificación del artículo 10° del Reglamento de Funcionamiento del ICIC, a los fines de adecuarlo al Convenio Marco mencionado.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Sr. Rector y por su intermedio al Consejo Superior Universitario. Pase al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación y por su intermedio, al CONICET a sus efectos. Cumplido, archívese.-

DR. EDGARDO RENÉ ALBOUY
PRESIDENTE
ASAMBLEA UNIVERSITARIA

MODIFICACIÓN	PERFIL	Y
ALCANCES DEL	TÍTULO	DE
“LICENCIADO		EN
OCEANOGRAFÍA”		

Resolución AU- 07/15
Expte. 4331/2009.

BAHIA BLANCA, 19 de marzo de 2015.

VISTO:

El artículo 48° inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional

del Sur, que atribuye a la Asamblea Universitaria la creación de carreras o títulos a propuesta y por iniciativa del Consejo Superior Universitario;

La Resolución ME 92/2000, mediante la cual el Ministerio de Educación de la Nación otorgó validez nacional al título de Licenciado en Oceanografía otorgado por la UNS;

La Resolución CSU 892/09 que establece el proceso de reapertura de la inscripción en la carrera;

La Resolución CSU 511/11 por la cual se aprueba el plan de estudios 2012 de la carrera Licenciatura en Oceanografía, según consta en expediente 4331/2009;

La nota de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria N° 2061/11 del Ministerio de Educación, que informa que los alcances del título colisionan con las actividades profesionales reservadas para algunos títulos comprendidos en el art. 43 de la Ley de Educación Superior y aprobadas por la resolución ME- 1232/01, solicitando su reformulación a fin de adecuarse a la normativa vigente;

La Resolución del Consejo Superior Universitario 702/14 por la cual se eleva a la Asamblea Universitaria la modificación del perfil y los alcances de la carrera Licenciatura en Oceanografía; y

CONSIDERANDO:

Que se han tenido en cuenta las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria;

Que las observaciones realizadas generan la necesidad de

modificar el perfil y los alcances de la carrera en cuestión;

Que la propuesta se ajusta a las disposiciones de la Resolución ME 1232/01;

POR ELLO,
La Asamblea Universitaria en su sesión extraordinaria del 18 de marzo de 2015,

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la modificación del perfil y alcances del título de "Licenciado en Oceanografía", cuyo texto quedará redactado como figura en el Anexo de la presente resolución.

Artículo 2º: Regístrese. Comuníquese al señor Rector para dar cumplimiento a la gestión y trámites de obtención de validez nacional de las modificaciones aprobadas en el artículo 1º. Tome razón el Departamento de Geografía y Turismo. Publíquese y archívese.

DR. EDGARDO RENÉ ALBOUY
PRESIDENTE
ASAMBLEA UNIVERSITARIA

A N E X O
Resolución AU-7/15

PERFIL DEL EGRESADO DE LA CARRERA LICENCIATURA EN OCEANOGRAFIA

- Realizar el diagnóstico de regiones oceánicas con problemas de contaminación marina.
- Estudiar los recursos oceánicos relacionados con la dinámica de las masas de agua; evaluar los cambios operados por factores de origen

natural o antropogénico en todas las escalas espaciales y temporales.

- Estudiar la circulación oceánica, la localización de frentes oceánicos y costeros y los parámetros oceanográficos en diferentes escalas: espaciales y temporales.

- Analizar la cartografía náutica de las diferentes zonas costeras y oceánicas a distintas escalas mediante la utilización de Sistemas de Información Geográfica y el análisis de registros de instrumentos específicos (ecosondas, etc.).

- Participar en el diseño de políticas tendientes al cuidado y conservación del ambiente.

- Estudiar las rocas, sedimentos y rasgos topográficos del suelo marino en las cuencas oceánicas actuales, plataformas continentales, etc.

- Estudiar los procesos de interacción mar-atmósfera y la influencia de los océanos en el clima mundial.

- Participar en estudios de la flora y la fauna marina en las diferentes regiones oceánicas y mares localizados en las plataformas continentales.

- Participar en la evaluación de los recursos hídricos superficiales marinos.

- Promover el desarrollo de las investigaciones científicas referentes a recursos biológicos marinos.

- Llevar a cabo investigaciones en procesos dinámicos del océano (mareas, corrientes oceánicas, olas, etc.) y sus interacciones con la atmósfera, el lecho marino y las costas marinas, y con las especies biológicas que lo habitan.

- Estudiar la composición química del agua de mar y las relaciones entre los compuestos orgánicos e inorgánicos que se encuentran en el océano; llevar a cabo investigación química en los sedimentos; estudiar los procesos de extracción de diversos compuestos del agua de mar.

ALCANCES DEL TÍTULO LICENCIADO EN OCEANOGRAFIA

Las actividades profesionales del oceanógrafo, tanto en tareas de investigación científica como las destinadas al planeamiento de políticas sociales y económicas de organismos públicos o de iniciativas de naturaleza privada se podrán ejercer a través de:

- Organismos y servicios permanentes de investigación y estudios, integrantes de entidades científicas.

- Prestación de servicios ajustados para la realización de determinados estudios o investigaciones de interés para instituciones públicas, privadas o mixtas en el medio oceánico.

- Prestación de servicios de carácter permanente bajo la forma de consultoría o asesoría junto a organismos públicos

Resoluciones Sintetizadas

Res.DIEC-2/15 – 24/2/15 – Designa al **Dr. Javier Darío OROZCO** en el cargo de Vicedirector ad honorem del Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras.

Res. CDCIC-13/15 – Expte 1775/98 – 18/2/15 - Designa al **Dr. Alejandro Daniel GARCIA** en el cargo de Vicedirector del Dpto. de Cs. e ING. de la Computación de la UNS.

Res.R-169/15 – 19/3/15 - La Dirección de Prensa y Ceremonial pasará a denominarse Dirección de Comunicación Institucional.

Res. R-256/15 – 9/4/15 - Asigna una suma fija de \$1300 al personal no docente en concepto de beneficio social para indumentaria faltante de ropa de trabajo

Res.DI-3/15 – Expte DI-2494/98 – 24/2/15 – Designa al Agrim. Luis RANIOLO en el cargo de Secretario de Investigación y Extensión del Dpto. de Ingeniería.

Secretarías y Subsecretarías

SECRETARIA GRAL. ACADEMICA: Dra. Graciela BRIZUELA

SECRETARIA GRAL. CULTURA Y EXTENSION: Abog. Claudio CARUCCI

SUBSECRETARIO DE CULTURA:
Dr. Jorge MUX

SECRETARIA GRAL. BIENESTAR UNIVERSITARIO: a/c Abog. Claudio CARUCCI (Res.R-55/15)

SECRETARIA PRIVADA RECTORADO:
Lic. Miguel LLITERAS

SECRETARIO GRAL. DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PLANEAMIENTO:
Dr. Gastón MILANESI

SUBSECRETARIA DE RELAC. INTERNACIONALES: Traductora Laura BENEDETTI.

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA: Mg. Miguel ADURIZ

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS: Lic. Adriana TORRE

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS: Ing. Rodrigo TORRE

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA: Dr Sergio VERA,

SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA:
Dr. Pablo MARINÁNGELI.

SECRETARÍA DE POSGRADO Y EDUCACIÓN: Dra. Sandra MANDOLESI (R-53/15),

SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS: Mg. María del Carmen VAQUERO. (Res.R-141/15)

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL Y DIGESTO ADMINISTRATIVO

Resolución CU-N°265/86.

DEPENDENCIA RECEPTORA

Avda. Colón N° 80 1er. piso

B8000 - BAHIA BLANCA

Teléfono (0291) 4595054

Teléfono fax (0291) 4595055